
INFORMES

INFORMES



BENEFICIOS

ACUERDO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CENTRO EUROPEO DE POSTGRADO- CEUPE (representante de la Universidad Alcalá de Henares, de España) Y EL CORLAD LIMA

El presente Acuerdo de Cooperación, tiene por objetivo general, establecer las bases de la cooperación recíproca entre CEUPE y el CORLAD LIMA, con la finalidad de potenciar el capital humano de la organización, donde los colegiados del CORLAD LIMA y sus familiares directos (cónyuge e hijos), así como los de segundo grado de consanguinidad (padres, hermanos/as), accedan a la tarifa preferencial corporativa del 70% en los costos de diversos programas de Masters y según corresponda por CEUPE y/o conjuntamente con la institución con la que tiene acuerdo vigente para efectos de certificación, los cuales se detallan en su página web www.ceupe.pe.

Los beneficiarios del CORLAD LIMA, deberán presentarse con la Carta de presentación al local de CEUPE y pagar la suma de acuerdo a la tarifa que corresponda. En el caso de familiares directos, éstos deberán presentarse con la Carta de Presentación emitida por el CORLAD LIMA y el documento del Colegiado para acceder a los beneficios corporativos, debiendo también pagar la suma de acuerdo a la tarifa que corresponda.

UNIR se compromete a enviar el título compulsado y apostillado a los alumnos que se matriculen.
